

# Liquidación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2020

Elaborado por: Ana Yanci Calvo Calvo, Gestor Profesional en Presupuesto.

Revisado por: Lianette Medina Zamora, Jefe de Planificación, presupuesto y control interno.

Avalado por: Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones

# Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Antecedentes</b> .....	<b>1</b>
<b>Funciones</b> .....	<b>2</b>
<b>Competencias</b> .....	<b>2</b>
<b>Objetivos Fundamentales</b> .....	<b>3</b>
<b>Misión</b> .....	<b>4</b>
<b>Visión</b> .....	<b>4</b>
<b>Valores</b> .....	<b>4</b>
<b>Objetivos estratégicos</b> .....	<b>4</b>
<b>Resumen a nivel institucional de la liquidación presupuestaria</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Presupuesto Extraordinario 01-2020</b> .....	<b>6</b>
<b>3. Presupuesto Extraordinario 02-2020</b> .....	<b>7</b>
<b>4. Resultados del período</b> .....	<b>9</b>
<b>Detalle de la conformación del superávit específico del periodo</b> .....	<b>15</b>
<b>Aplicación del superávit específico acumulado a diciembre 2019 en el periodo 2020</b> .....	<b>20</b>
<b>Aplicación del superávit específico acumulado a diciembre 2020 en el periodo 2021</b> .....	<b>21</b>
<b>Conciliación del superávit acumulado y balance de situación financiera a diciembre 2020</b> .....	<b>23</b>
<b>Conclusiones y acciones de mejora</b> .....	<b>24</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>27</b>

## Introducción

Se presenta el informe sobre la liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones con corte al 31 de diciembre de 2020 a la Contraloría General de la República en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público<sup>1</sup> que indican:

***“4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:***

*a) [...]*

*b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.”*

Aunado a lo anterior y en pro de la transparencia en la administración financiera y presupuestos públicos y con el propósito de exponer adecuadamente la presente liquidación presupuestaria, se realiza una breve descripción de la Superintendencia, sus funciones, competencias, objetivos y estructura organizacional.

## Antecedentes

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008. Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, y promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones y sancionar las infracciones administrativas.

---

<sup>1</sup> Modificado por Resolución R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte.

## Funciones

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) cuyo propósito es garantizar y proteger el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como rector del Sistema y toda la regulación es función exclusivamente suya, conforme las competencias asignadas por Ley (tarifas y calidad, regulación de competencia y telecomunicaciones, intervenciones de empresas).

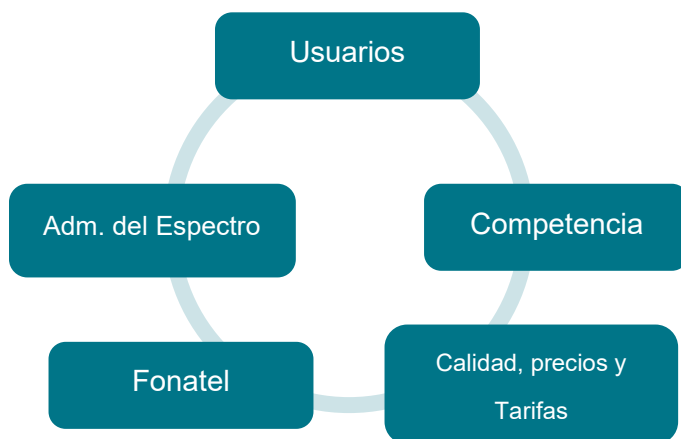
La Sutel ejecuta a su vez la asignación del espectro que realiza el Micitt (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios, y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones

## Competencias

Las competencias de la Sutel se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N° 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep (Ley N°. 7593) y del Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N° 8660).

Las cuales se resumen en la siguiente figura:



**Figura 1. Interrelación de competencias de la Sutel**

## Objetivos Fundamentales

- a) Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para lo cual actuará en concordancia con las políticas del Sector, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
- b) Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- c) Promover la diversidad de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías.
- d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
- e) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- f) Asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- g) Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radio eléctrico, las emisiones radio eléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales y los recursos de numeración, conforme a los planes respectivos.
- h) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes.
- i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.

- j) Velar por la sostenibilidad ambiental en la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
- k) Conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones; así como establecer la responsabilidad civil de sus funcionarios.

## Misión

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

## Visión

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

## Valores

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- **Valores Institucionales**  
Excelencia, Compromiso, Transparencia, Sinergia, Imparcialidad e Innovación
- **Valores Personales**  
Responsabilidad, Respeto y Lealtad

## Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

### *Objetivo Estratégico 1*

Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

### *Objetivo Estratégico 2*

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

### *Objetivo Estratégico 3*

Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

### *Objetivo Estratégico 4*

Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.

### *Objetivo Estratégico 5*

Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

## **Resumen a nivel institucional de la liquidación presupuestaria.**

### **1. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El período 2020 inició con un presupuesto inicial aprobado por la suma de ¢29,675,852,952.0.<sup>2</sup>, el cual se clasifica en los siguientes ingresos:

- Cánones por ¢9,406,497,479.0
- Contribución parafiscal por un monto de ¢15,828,107,337.0
- Ingresos por rentas financieras por un monto de ¢601,290,798.0
- Multas e Intereses moratorios por un monto de ¢134,343,262.0
- Transferencias corrientes por ¢1,025,837,399.0
- Recursos superávitarios por ¢2,679,776,677.0

Adicionalmente tanto los ingresos y egresos se pueden observar por partida presupuestaria en el Cuadro 1 a continuación:

---

<sup>2</sup> Aprobado mediante oficio N° 19984 (DFOE-IFR-0751) del 19 de diciembre de 2019.

CUADRO N° 1 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 colones				
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	EXTRAORDINARIO N°1 & 2	MODIFICACIONES INTERNA	PRESUPUESTO APROBADO
0-Remuneraciones	5,058,177,370.0	95,618,094.0	12,409,425.0	5,166,204,889.0
1-Servicios	7,107,684,344.0	(286,620,209.0)	(617,263,254.0)	6,203,800,881.0
2-Materiales y suministros	36,041,750.0	(628,069.0)	(700,697.0)	34,712,984.0
5-Bienes Duraderos	1,073,757,459.0	(662,527,978.0)	250,022,933.0	661,252,414.0
6-Transferencias corrientes	267,783,742.0	(3,752,170.0)	265,810.0	264,297,382.0
7-Transferencias de capital	16,132,408,287.0	181,112,829.0	-	16,313,521,116.0
9-Cuentas Especiales	-	-	355,265,783.0	355,265,783.0
<b>TOTALES</b>	<b>29,675,852,952.0</b>	<b>(676,797,503.0)</b>	<b>-</b>	<b>28,999,055,449.0</b>
-				
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	EXTRAORDINARIO N°1 & 2	MODIFICACIONES INTERNA	PRESUPUESTO APROBADO
Ingreso corrientes	26,996,076,275.0	(953,528,426.0)	-	26,042,547,849.0
Financiamiento	2,679,776,677.0	276,730,923.0	-	2,956,507,600.0
<b>TOTALES</b>	<b>29,675,852,952.0</b>	<b>(676,797,503.0)</b>	<b>-</b>	<b>28,999,055,449.0</b>
-				

Fuente: *Sutel*

La información relacionada con las solicitudes de modificación presupuestaria que componen el presente informe, fueron registradas en el Sistema de Planes y Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República por medio de los oficios:

- Paquete 01-CGR: Oficio 01428-SUTEL-DGO-2020 del 18 de febrero de 2020.
- Paquete 02-CGR: Oficio 02244-SUTEL-DGO-2020 del 16 de marzo de 2020.
- Paquete 03-CGR: Oficio 02790-SUTEL-DGO-2020 del 30 de marzo de 2020.
- Paquete 04-CGR: Oficio 04151-SUTEL-DGO-2020 del 13 de mayo de 2020.
- Paquete 05-CGR: Oficio 05292-SUTEL-DGO-2020 del 16 de junio de 2020.
- Paquete 06-CGR: Oficio 07447-SUTEL-DGO-2020 del 21 de agosto de 2020.
- Paquete 07-CGR: Oficio 08707-SUTEL-DGO-2020 del 30 de setiembre de 2020.
- Paquete 08-CGR: Oficio 10752-SUTEL-DGO-2020 del 25 de noviembre de 2020.
- Paquete 09-CGR: Oficio 11532-SUTEL-DGO-2020 del 18 de diciembre de 2020.

## 2. Presupuesto Extraordinario 01-2020

Conforme los resultados obtenidos del Informe de liquidación presupuestaria del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contraloría General de la República<sup>3</sup> y la

<sup>3</sup> Ver oficio N° 01366-SUTEL-DGO-2020 del 14 de febrero de 2020, oficio de remisión a la CGR.



normativa vigente emitida por el órgano contralor en lo que a materia presupuestaria se refiere, se presentó el presupuesto extraordinario 01-2020<sup>4</sup> que incluyó lo siguiente:

- 2.1. La disminución de los ingresos ordinarios obtenidos por la baja recaudación del canon de reserva del espectro radioeléctrico correspondiente al 2019 y pagadero en el 2020 por un monto de ¢141,247,033.0.

La diferencia histórica entre el monto depositado a SUTEL por parte de la Tesorería Nacional y el Canon de Reserva del Espectro establecido, genera que la Sutel no perciba el monto total que el Poder Ejecutivo fijó para el financiamiento de las actividades de planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico, siendo que únicamente ha sido posible la recaudación de un 94.4% del total establecido para el canon en este periodo.

Como consecuencia, se realizó una revisión de los ingresos y gastos, así como proyecciones presupuestarias del área del Espectro Radioeléctrico, para ajustar el presupuesto y mantener el principio de equilibrio presupuestario.

- 2.2. La aplicación del superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2019 y su traslado al Fideicomiso de Fonatel por un monto de ¢ 181,112,829.0.

### **3. Presupuesto Extraordinario 02-2020**

#### **Determinación de los recursos que no serán ejecutados**

El Consejo de la Sutel toma dos Acuerdos que están relacionados: Acuerdo 005-029-2020 sobre la elaboración de un presupuesto extraordinario que permita no efectuar el cobro parcial del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Acuerdo 004-034-2020 sobre la determinación de recursos que no serán utilizados en el 2020.

- *Sobre la elaboración de Presupuesto Extraordinario*

---

<sup>4</sup> Aprobado por la CGR mediante oficio Aprobado por la CGR mediante el oficio N°10843 (DFOE-IFR-0461) del 17 de julio de 2020.

El Consejo de la Sutel, mediante el acuerdo de mayoría 005-029-2020, tomado en sesión celebrada el 8 de abril de 2020, establece el siguiente acuerdo:

*“...5. Instruir a la Dirección General de Operaciones para que, a la brevedad posible, prepare un Presupuesto extraordinario que permita utilizar los recursos del superávit acumulado, para no efectuar el cobro parcial del canon de regulación del 2020, considerando lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 04705 (DFOE-IFR-0143) del 30 de marzo del 2020...”*

Para aplicar esta instrucción se revisa el avance de los proyectos POI 2020 y el Consejo de la Sutel aprueba la segunda modificación de proyectos, mediante el Acuerdo 002-043-2020 del 5 de junio de 2020, tema que es aprobado por la Junta Directiva de la Aresep con el Acuerdo 10-59-2020 tomado en sesión del 14 de julio de 2020.

- ***Sobre la disminución de recursos***

El Consejo de la Sutel conoció y aprobó el Informe de Ejecución Presupuestaria al I trimestre de 2020<sup>5</sup>, mediante el Acuerdo 004-034-2020, tomado en la sesión ordinaria 034-2020 del Consejo de la Sutel, celebrada el 27 de abril del 2020, en su numeral 4 se indicó:

*“4. Solicitar a las dependencias que determinen los recursos que no serán utilizados en el 2020, en conjunto con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno y la Unidad de Proveeduría, para los casos que tienen procesos de contratación en proceso o que indican que la ejecución iniciará en el segundo semestre y brindar esta información a la Dirección General de Operaciones a más tardar el 8 de mayo del 2020”.*

Esta instrucción es el sustento de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) de la Dirección General de Operaciones para solicitar a los Directores Generales y jefaturas de unidad la determinación de los recursos que no serán utilizados en el 2020.

- ***Sobre la definición de recursos disponibles***

La Dirección General de Operaciones facilitó a los Directores Generales y jefes de unidad, un archivo en Excel con los saldos por sub – partida, como insumo para la revisión de la ejecución para el 2020, con fecha de corte al 22 de junio de 2020. Esta información es utilizada por las

---

<sup>5</sup> Oficio 03740-SUTEL-DGO-2020 del 30 de abril de 2020

dependencias para determinar los recursos que podrían ser disminuidos, sin afectar la operación de la organización e incluye lo siguiente:

- Código de subpartida
  - Descripción
  - Centro Funcional
  - Presupuesto autorizado
  - Disponible neto
  - Presupuesto que se libera
  - Justificación suministrada por cada dependencia
- 
- *Aprobación de la Contraloría General de la República*  
Mediante el oficio 12846 (DFOE-IFR-0539) del 20 de agosto de 2020, la Contraloría General de la República aprueba el Presupuesto Extraordinario 02-2020, presentado por la Sutel, en los siguientes términos:
    - a) *La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Específico por la suma de ¢95,6 millones y su correspondiente aplicación en egresos, así como la disminución por concepto de Ingresos No Tributarios por la suma de ¢812,3 millones.*
  
    - b) *El gasto por concepto de Remuneraciones por ¢95,6 millones, Servicios conforme la disminución por ¢286,6 millones, Materiales y Suministros conforme la disminución por ¢0,6 millones, Bienes Duraderos por la suma de ¢521,3 millones y Transferencias Corrientes conforme la disminución de ¢3,8 millones.*

*Por tanto, esta Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario 02 para el año 2020 conforme la disminución por la suma de ¢716,7 millones.*

Estos recursos fueron reducidos en la facturación a partir del mes de setiembre de 2020, con la aprobación del Consejo.

#### **4. Resultados del período**

Los ingresos corrientes de la Sutel ascienden a la suma de ¢24,614,949,775.1 y el uso de financiamiento de vigencias anteriores equivale a la suma de ¢5,669,124,043.8, lo que resulta en un total de ingresos al 31 de diciembre de 2020 por ¢30,284,073,818.9. Los egresos totales para este período equivalen a la suma de ¢24,764,685,023.3 lo cual genera un resultado económico al cuarto trimestre de 2020 de ¢5,519,388,795.6 como se puede apreciar en el Cuadro 2.

**CUADRO N° 2**  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**RESULTADOS DEL PERIODO**  
**CÁNON DE TELECOMUNICACIONES, ESPECTRO Y FONATEL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
 colones

<i>DETALLE</i>	<i>RECURSOS ANTERIORES</i>	<i>EJECUCIÓN DEL PERIODO</i>	<i>TOTAL</i>
<b>INGRESOS TOTALES</b>			<b>30,284,073,818.9</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>24,614,949,775.1</b>	
Ingresos Tributarios Diversos (Fonatel)		14,720,156,504.0	
Venta de Servicios		-	
Derechos Administrativos (Cánones)		8,540,077,205.5	
Renta de La Propiedad (Concesiones)		-	
Renta de activos financieros		227,484,230.9	
Multas y Sanciones		84,661,385.3	
Intereses Moratorios		14,547,318.8	
Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras		1,025,837,399.0	
Transferencias Corrientes De Organismos Internacionales		-	
Otros Ingresos no Tributarios		2,185,731.6	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5,669,124,043.8</b>		
Superávit Especifico 2019 Incorporado en 2020:	2,956,507,600.0		
Superávit Especifico 2019 por incorporar en 2020:	2,712,616,443.8		
<b>GASTOS TOTALES</b>			<b>24,764,685,023.3</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>9,766,345,067.3</b>	
Remuneraciones		4,421,484,762.0	
Servicios		4,793,918,737.5	
Materiales y Suministros		8,013,166.8	
Bienes Duraderos		492,865,034.4	
Transferencias Corrientes		50,063,366.6	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>14,998,339,956.0</b>	
Transferencias de Capital del Periodo		14,998,339,956.0	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>5,669,124,043.8</b>	<b>(149,735,248.2)</b>	<b>5,519,388,795.6</b>

Fuente: *Sutel*.

\* Los ¢149M en rojo, corresponde al resultado del periodo sin el efecto del superávit en los ingresos, ya que son los ingresos corrientes menos los gastos, los cuales estos últimos, contienen gastos financiados por superávit.

Los ingresos corrientes percibidos al 31 de diciembre de 2020 representan un porcentaje de 94.5% del total de los ingresos aprobados, se encuentra compuesto por tres grupos de partidas las cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES INGRESOS PRESUPUESTADOS Y PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 colones					
N° PARTIDA	PARTIDAS	TOTAL			
		INGRESOS APROBADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS NO PERCIBIDOS	% EJEC.
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>26,042,547,849.0</b>	<b>24,614,949,775.1</b>	<b>1,427,598,073.9</b>	<b>94.5%</b>
1-1	Ingresos Tributarios	15,828,107,337.0	14,720,156,504.0	1,107,950,833.0	93.0%
1-3	Ingresos No Tributarios	9,188,603,113.0	8,868,955,872.1	319,647,240.9	96.5%
1-4	Transferencias Corrientes	1,025,837,399.0	1,025,837,399.0	-	100.0%
		<b>SUPERÁVIT APROBADO</b>	<b>SALDO A DIC-19 SUPERÁVIT</b>	<b>SUPERÁVIT 2020</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>2,956,507,600.0</b>	<b>5,669,124,043.8</b>	<b>2,712,616,443.8</b>	<b>52.2%</b>
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,956,507,600.0	5,669,124,043.8	2,712,616,443.8	52.2%
<b>TOTALES</b>		<b>28,999,055,449.0</b>	<b>30,284,073,818.9</b>	<b>4,140,214,517.7</b>	<b>104.4%</b>

Fuente: Sutel

Ahora bien, en el Cuadro 3, se muestra el resultado de los ingresos totales<sup>6</sup> a la fecha de análisis, los cuales corresponden a:

1. Ingresos Tributarios: incluye lo recaudado por el Ministerio de Hacienda y transferido a la Sutel como parte de la contribución especial parafiscal para el FONATEL, la cual muestra un 93.0% de ejecución, inferior en 7 puntos porcentuales a lo esperado al cierre del último trimestre.
2. Ingresos no Tributarios: se percibieron ingresos equivalentes al 96.5%, y corresponde a:
  - a. cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el canon de regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 100.1%.
  - b. canon de espectro del cual se percibió un 102.9% de lo solicitado, esto gracias al ajuste que se realizó mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2020 aprobado por la CGR<sup>7</sup> con el fin de equilibrar el presupuesto respecto a los ingresos reales percibidos.
  - c. registro de rentas de activos financieros que presenta una ejecución de un 37.8%, inferior en 62.17% a lo esperado para este período, la justificación es la siguiente:

<sup>6</sup> Para un mayor detalle de la liquidación de los ingresos totales, Ver el Anexo 3.

<sup>7</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N°10843 (DFOE-IFR-0461) del 17 de julio de 2020.

*“En ingresos de la propiedad se acumulan ¢215 millones. En esta cuenta se registran los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes de los cánones, que serán utilizados en el período y representan un 1% del total de los ingresos. Esta cuenta muestra una disminución del 57% respecto al 2019, debido a la disminución del monto de las inversiones, por uso del superávit y la disminución de la tasa de rendimiento pagada por el Ministerio de Hacienda (ver gráfico N°4), además de la eliminación de la exención de renta por parte del Ministerio de Hacienda a la SUTEL; dicha exención venció el 10 de diciembre 2019 según resolución ATSJO-GER-SSC-RES-1018-2020.”<sup>8</sup>*

- d. se han percibido ¢84.6M de los ¢117.7M presupuestados en ingresos por multas y sanciones por atraso en el pago del canon de regulación y contrataciones administrativas.
- e. ¢14.5M corresponden a intereses moratorios por retraso en el pago de bienes y servicios de los ¢16.5M presupuestados.
- f. Otros ingresos no tributarios por ¢2.1M que se relacionan con unos cobros a funcionarios por capacitaciones del 2019 ya sea porque renunciaron a la Institución o no finiquitaron la capacitación.

- 3. Transferencias Corrientes: corresponde a las transferencias que realiza el Fideicomiso del BNCR para la Administración de Fonatel desde la Sutel, la cual se encuentra con un 100.0% de ejecución.

El superávit a diciembre de 2019 fue por un monto de ¢5,669,124,043.8, del cual se incorporaron un total de ¢2,956,507,600.0; que corresponde a un 52.2% del total del superávit, la aplicación se puede observar más adelante.

#### 4.1. Liquidación de Egresos

La liquidación de los egresos totales de la Sutel equivale a un 85.4%, como se muestra en el Cuadro 4, monto inferior en 14.6% a la ejecución esperada, tal como se puede observar a continuación:

---

<sup>8</sup> Información tomada de los Estados Financieros de la Sutel al 31 de diciembre de 2020.

CUADRO N° 4 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (colones)				
PARTIDAS	TOTAL			% EJEC.
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	
Remuneraciones	5,166,204,889.0	4,421,484,762.0	744,720,127.0	85.6%
Servicios	6,203,800,881.0	4,793,918,737.5	1,409,882,143.5	77.3%
Materiales y Suministros	34,712,984.0	8,013,166.8	26,699,817.3	23.1%
Bienes Duraderos	661,252,414.0	492,865,034.4	168,387,379.6	74.5%
Transferencias Corrientes	264,297,382.0	50,063,366.6	214,234,015.4	18.9%
Transferencias de Capital	16,313,521,116.0	14,998,339,956.0	1,315,181,160.0	91.9%
Cuentas Especiales	355,265,783.0	-	355,265,783.0	0.0%
<b>TOTALES</b>	<b>28,999,055,449.0</b>	<b>24,764,685,023.3</b>	<b>4,234,370,425.7</b>	<b>85.4%</b>

Fuente: Sutel

Conforme se observa en el Cuadro 4, la partida 7-Transferencias de capital muestra un 91.9% de ejecución a diciembre, siendo esta la primera en aproximarse a lo esperado, la cual corresponde a los traslados hacia el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que se realizan con el fin de financiar la ejecución y administración de la cartera de proyectos del Fideicomiso SUTEL – BNCR. El detalle de estas transferencias se puede observar en el Anexo 8 del Informe de Ejecución Presupuestaria remitido a la CGR mediante el oficio 00767-SUTEL-DGO-2021 del 29 de enero de 2021.

La segunda partida que se aproxima al parámetro de medición esperado es 0-Remuneraciones con un 85.6% de ejecución, entre las subpartidas que la componen que presentan una ejecución significativa se encuentran:

- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión con una ejecución de un 97.4%.
- 0.03.04 Salario escolar con una ejecución de un 97.3%.
- 0.03.01 Retribución de años servidos con una ejecución de un 96.5%.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones con un 90.5%.
- 0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias de un 90.2%.

Ante la subejecución presentada la Unidad de Recursos Humanos amplía las razones de esta:

*“Finalmente, cabe indicar que la subejecución en nómina se vio afectada por diversas razones: plazas que fueron presupuestadas y por diversas no fueron ocupadas en el año.*

- *2 servicios especiales (1 de profesional 5 en DGO y otra de profesional 2 en Comunicación) no ocupadas en el año.*
- *2 asesores del Consejo 2 fueron ocupadas solo 9 meses del 2020.*
- *1 plaza de asesor 2 en el Consejo no fue ocupada en el 2021, con un salario alto; luego fue transformada a Director General de Competencia y a diciembre 2020 no fue ocupada.*
- *1 profesional 5 en la UJ (reassignada en 2019) estuvo vacante por 4 meses del 2020; ya que, de enero a abril del 2020, Laura Segnini estuvo ocupando la de Freddy Artavia.*
- *La plaza de profesional 5 de Freddy Artavia estuvo sin ocupar 8 meses del 2020.*
- *Hubo modificación presupuestaria por 9 meses del 2020, para reasignar la plaza de profesional 2 a profesional 5 en la UPPCI y no fue reassignada.*
- *Los tiempos de ocupación en plazas de la DGC por dos renunciaciones y un permiso (2 Profesionales 5, 2 profesionales 2, 1 gestor técnico (declarado desierto); 1 profesional 5 (renuncia por pensión) y dos profesionales 2 en DGM; luego 1 profesional 5 en DGO y un profesional 5 en la URH ocupadas por menos de 6 meses del 2020; todo ello incidió en la subejecución. Una porque el concurso se atrasó y la última, aparte de eso, no se podía ocupar hasta tener la sustitución de Emmanuel Rodríguez. Asimismo, los incrementos fueron menores a lo estimado para el 2020.”<sup>9</sup>*

La tercera partida con mayor ejecución al cierre del periodo es la de Servicios con un 77.3%, a la vez, esta partida es la segunda con mayor peso económico después de las Transferencias de capital, por lo que, se muestra el comportamiento de las diez subpartidas principales que la conforman:

---

<sup>9</sup> Información suministrada vía email por NC, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, DGO.



Cuadro N° 5 Superintendencia de Telecomunicaciones Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 Resultado de las 10 subpartidas más significativas de la partida 1-Servicios colones						
#	Subpartida	Nombre subpartida	Presupuesto aprobado	Presupuesto Ejecutado	% Ejec	Superávit 2020
1	1-01-02	Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario	2,797,077,761.0	2,645,027,533.9	94.6%	152,050,227.1
2	1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	856,237,686.0	485,745,895.6	56.7%	370,491,790.4
3	1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	480,151,035.0	213,314,954.9	44.4%	266,836,080.1
4	1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	450,383,630.0	409,573,660.2	90.9%	40,809,969.8
5	1-01-01	Alquiler de edificios/ locales y terrenos	438,670,931.0	403,689,999.9	92.0%	34,980,931.1
6	1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	277,128,449.0	122,855,453.5	44.3%	154,272,995.5
7	1-04-03	Servicios de ingeniería y arquitectura	167,290,879.0	150,035,864.9	89.7%	17,255,014.1
8	1-04-02	Servicios jurídicos	136,674,202.0	0.0	0.0%	136,674,202.0
9	1-03-07	Servicios de tecnologías de información	93,020,606.0	78,622,557.8	84.5%	14,398,048.2
10	1-08-01	Mantenimiento de edificios/ locales y terrenos	84,161,132.0	51,729,436.0	61.5%	32,431,696.0
<b>Total al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>5,780,796,311.0</b>	<b>4,560,595,356.7</b>	<b>78.9%</b>	<b>1,220,200,954.3</b>

Fuente: Sutel.

## Detalle de la conformación del superávit específico del periodo

Tal como se puede apreciar en el Cuadro 6, se cuenta con un superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2020 de  $\text{¢}5,519,388,795.6$  el detalle es el siguiente por fuente de financiamiento:

CUADRO N° 6 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 colones					
SUPERÁVIT	TOTAL	REGULACIÓN	ESPECTRO	FONATEL	REGULATEL
Superávit Específico Acumulado a diciembre 2019	5,669,124,043.8	3,900,447,361.2	1,579,093,623.5	189,052,008.9	531,050.3
Superávit Específico 2019 por incorporar en 2020:	2,712,616,443.8	1,472,080,413.2	1,240,004,979.5	0.9	531,050.3
<b>Superávit Específico 2019 Incorporado en 2020:</b>	<b>2,956,507,600.0</b>	<b>2,428,366,948.0</b>	<b>339,088,644.0</b>	<b>189,052,008.0</b>	-
Ejecución a diciembre 2020 de Egresos: Superávit	2,112,884,258.2	1,759,157,646.6	166,613,782.7	187,112,828.8	-
<b>Superávit sin ejecutar a diciembre 2020</b>	<b>843,623,341.9</b>	<b>669,209,301.4</b>	<b>172,474,861.3</b>	<b>1,939,179.2</b>	-
<i>% de Ejecución superávit</i>	<i>71.5%</i>	<i>72.4%</i>	<i>49.1%</i>	<i>99.0%</i>	<i>0.0%</i>
Ingresos Corrientes a diciembre 2020	24,614,949,775.1	5,833,119,037.3	2,936,285,282.8	15,845,545,455.0	-
Egresos Corrientes y de Capital a diciembre 2020	22,651,800,765.1	4,659,934,792.3	2,388,974,391.7	15,602,891,581.2	-
<b>Resultado Corrientes a diciembre 2020</b>	<b>1,963,149,010.0</b>	<b>1,173,184,245.1</b>	<b>547,310,891.1</b>	<b>242,653,873.8</b>	-
<b>SUPERÁVIT ACUMULADO A DICIEMBRE 2020</b>	<b>5,519,388,795.6</b>	<b>3,314,473,959.7</b>	<b>1,959,790,731.8</b>	<b>244,593,053.9</b>	<b>531,050.3</b>
<i>% Composición</i>	<i>100.0%</i>	<i>60.1%</i>	<i>35.5%</i>	<i>4.4%</i>	<i>0.01%</i>

Fuente: Sutel.

Además, es relevante señalar que el superávit de la Superintendencia es clasificado como superávit específico tal como lo indica la Contraloría General de la República en el DFOE-IFR-0394 del 31 de agosto de 2016 que cita textualmente:

*“[...] el superávit de ese órgano regulador debe de clasificarse como un superávit específico, dado que existen disposiciones legales que así lo configuran (artículo 62 de la Ley General de Telecomunicaciones y artículo 82 de la Ley N°7593), por lo tanto, esos recursos obligatoriamente tienen que destinarse a un fin específico”.*

A continuación, se brinda una explicación sobre la composición del superávit específico de cada fuente de financiamiento:

a) **Superávit específico de Regulación:** se inicia el período 2020 con un superávit acumulado a diciembre 2019 por ¢3,900M de los cuales ¢2,428M se incorporaron en el Presupuesto inicial 2020 y en el Presupuesto extraordinario 02-2020<sup>10</sup>. Los restantes ¢1,472M se integraron al Presupuesto Ordinario 2021<sup>11</sup>. Al cierre del periodo, del superávit incorporado se ha ejecutado ¢1.759M (72.4%), lo cual se puede apreciar en el cuadro 6 anterior y con mayor detalle en cuadro 7.

Además, producto del IV trimestre de operación se genera un resultado de ¢1,173M entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implica que se presente un superávit acumulado a la fecha de ¢3,314,473,959.7, parte de este superávit, también se incorporó en el Inicial 2021, lo cual será explicado más adelante.

---

<sup>10</sup> Aprobado por la CGR el 20 de agosto de 2020, mediante el oficio DFOE-IFR-0539.

<sup>11</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N° 19483 (DFOE-IFR-0754) del 09 de diciembre de 2020.

**Cuadro N° 7**  
**Superintendencia de Telecomunicaciones**  
**Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020**  
**Resultado del superávit específico acumulado de REGULACIÓN a diciembre 2019 incorporado en el 2020**  
**colones**

Responsable	Subpartida	Nombre subpartida	Superávit aprobado	Superávit Ejecutado	% Ejec	Superávit 2020
Calidad	1-01-02-4-210-QQ052018	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 3: Ejecución. Vence en 202	1,013,408,851.0	1,011,336,857.9	99.8%	2,071,993.1
Calidad	1-04-99-4-210-QP012020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	268,225,689.0	-	0.0%	268,225,689.0
Recursos Humanos	0-01-01-4-210-00000000	Sueldos para cargos fijos	193,188,860.0	162,961,662.1	84.4%	30,227,197.9
Recursos Humanos	0-01-01-4-400-00000000	Sueldos para cargos fijos	190,488,472.0	173,509,275.0	91.1%	16,979,197.0
Recursos Humanos	0-01-01-4-500-00000000	Sueldos para cargos fijos	168,692,544.0	168,692,544.0	100.0%	-
Mercados	1-04-02-4-400-MP022020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia	107,644,599.0	-	0.0%	107,644,599.0
Mercados	1-04-04-4-400-MP022020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia	100,559,401.0	-	0.0%	100,559,401.0
Mercados	1-04-04-4-400-MP012020	Modelo integral bottom-up LRIC para redes fijas	84,687,624.0	79,638,340.0	94.0%	5,049,284.0
Recursos Humanos	0-01-01-4-100-00000000	Sueldos para cargos fijos	73,074,450.0	73,074,450.0	100.0%	-
Calidad	1-03-02-4-210-QQ012018	Campaña en medios de comunicación para empoderamiento del usuario	44,000,000.0	22,647,769.2	51.5%	21,352,230.8
Recursos Humanos	0-01-01-4-800-00000000	Sueldos para cargos fijos	33,299,612.0	33,299,612.0	100.0%	-
Mercados	1-07-01-4-400-MP022020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia	30,000,000.0	-	0.0%	30,000,000.0
Calidad	1-08-08-4-210-QP032018	Sistema web de comparación y análisis de registros detallados	24,242,321.0	18,181,740.6	75.0%	6,060,580.4
TI	5-01-05-4-500-OB052020	Enrutadores	17,912,400.0	-	0.0%	17,912,400.0
PPCI	5-99-03-4-500-OO012018	Actualización y automatización del Proceso de Control Interno y SEVRI	17,068,970.0	-	0.0%	17,068,970.0
Calidad	1-01-03-4-210-QP032018	Sistema web de comparación y análisis de registros detallados	13,939,335.0	10,454,500.8	75.0%	3,484,834.2
Calidad	5-99-03-4-210-QQ082020	Mejoras sistema de homologación	10,622,000.0	-	0.0%	10,622,000.0
Mercados	5-99-03-4-400-MA232020	Mejoras a SITEL, SIGITEL y GIS	9,643,214.0	-	0.0%	9,643,214.0
TI	5-01-05-4-500-OB062020	Concentradores Core	7,327,800.0	-	0.0%	7,327,800.0
Secretaría del Consejo	5-99-03-4-100-CA202020	Mejoras al Sistema Felino	4,600,230.0	494,714.8	10.8%	4,105,515.2
Mercados	5-99-03-4-400-MA302020	Licencia inteligencia geografica Spectrum Spatial Analyt (GIS)	3,900,738.0	3,654,505.7	93.7%	246,232.3
TI	5-01-05-4-500-OB072020	Monitores y Bases	3,256,800.0	-	0.0%	3,256,800.0
Operaciones	1-04-99-4-500-OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF, de cara a la evolucion	2,300,114.0	-	0.0%	2,300,114.0
Secretaría del Consejo	5-01-03-4-100-CA172020	Pantalla para proyectar en Sala de sesiones	1,628,400.0	-	0.0%	1,628,400.0
Proveeduría	5-01-05-4-500-OB102020	Equipo de lector de accesos o tarjetas	1,628,400.0	-	0.0%	1,628,400.0
Proveeduría	5-01-03-4-500-OB022020	Teléfonos, cámaras de video vigilancia, accesorios o partes de central telefónica	1,260,806.0	1,163,170.6	92.3%	97,635.4
Proveeduría	5-01-04-4-500-OB042020	Ventiladores, bibliotecas y sillas para sala de reuniones	774,694.0	-	0.0%	774,694.0
Proveeduría	5-01-05-4-500-OB092020	Compra de UPS	502,104.0	-	0.0%	502,104.0
Proveeduría	5-01-01-4-500-OA992020	Inflador eléctrico para vehículos	162,840.0	48,504.0	29.8%	114,336.0
Recursos Humanos	5-01-06-4-500-OA862020	Adquisición de suministros para Salud Ocupacional	162,840.0	-	0.0%	162,840.0
Proveeduría	5-01-99-4-500-OB472020	Compresor de aire	101,624.0	-	0.0%	101,624.0
Proveeduría	5-01-99-4-500-OB112020	Compra de refrigeradora y/o horno de microondas	61,216.0	-	0.0%	61,216.0
<b>Total superávit al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>2,428,366,948.0</b>	<b>1,759,157,646.6</b>	<b>72.4%</b>	<b>669,209,301.4</b>

Fuente: Sutel.

- b) **Superávit específico de Espectro:** Al 31 de diciembre de 2019 el superávit acumulado de espectro resultó en ¢1,579,093,623.5, de este se incluyeron ¢339.0M mediante el Presupuesto Inicial 2020, del cual se han ejecutado:

Cuadro N° 8 Superintendencia de Telecomunicaciones Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 Resultado del superávit específico acumulado de ESPECTRO a diciembre 2019 incorporado en el 2020 colones						
Responsable	Subpartida	Nombre subpartida	Superávit aprobado	Superávit Ejecutado	% Ejec	Superávit 2020
Espectro	9-02-01-4-220-00000000	Sumas libres sin asignación presupuestaria	165,725,093.0	-	0.0%	165,725,093.0
Espectro	5-99-03-4-220-EP012020	Gestión requerimientos en línea y complemento de las herramientas de planificación	106,447,601.0	103,058,092.8	96.8%	3,389,508.2
Espectro	1-04-03-4-220-EP032018	Uso del espectro como catalizador para la promoción de la competencia	64,960,000.0	63,555,689.9	97.8%	1,404,310.1
PPCI	5-99-03-4-298-00012018	Actualización y automatización del Proceso de Control Interno y SEVRI	1,955,950.0	-	0.0%	1,955,950.0
<b>Total superávit al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>339,088,644.0</b>	<b>166,613,782.7</b>	<b>49.1%</b>	<b>172,474,861.3</b>

Fuente: Sutel.

Respecto al superávit 2019 pendiente de asignar por ¢1.240M, más las sumas sin asignación presupuestaria por ¢165M que se observan en el cuadro anterior, se incorporaron parcialmente (52.2%) mediante el Presupuesto Inicial 2021<sup>12</sup> aprobado por la CGR, además se debe de considerar que no todo el superávit de espectro se puede incluir debido a que también es necesario mantener recursos para financiar el 1er cuatrimestre de operación de la Unidad Administrativa de Espectro mientras ingresan los ingresos en la IIQ de abril por cobro de este canon.

Además, producto del IV trimestre de operación se genera un resultado de ¢547M entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implica que se presente un superávit acumulado a la fecha de ¢1,959,790,731.8, parte de este superávit, se incorporó en el Presupuesto Inicial 2021, lo cual será explicado más adelante.

<sup>12</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N° 19483 (DFOE-IFR-0754) del 09 de diciembre de 2020.

- c) **Superávit específico de Fonatel:** se cuenta al cierre del 2019 con un superávit acumulado de ¢189M, el cual se incorporó al 100.0% en el periodo, a continuación, la ejecución de este:

Cuadro N° 9 Superintendencia de Telecomunicaciones Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 Resultado del superávit específico acumulado de FONATEL a diciembre 2019 incorporado en el 2020 colones						
Responsable	Subpartida	Nombre subpartida	Superávit aprobado	Superávit Ejecutado	% Ejec	Superávit 2020
Fonatel	7-01-07-4-300-00000000	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	181,112,829.0	181,112,829.0	100.0%	-
Fonatel	1-03-02-4-300-FP032018	Campaña de sensibilización sobre el uso de herramientas en línea	6,000,000.0	5,999,999.8	100.0%	0.2
PPCI	5-99-03-4-398-00012018	Actualización y automatización del Proceso de Control Interno y SEVRI	1,939,179.0	-	0.0%	1,939,179.0
<b>Total superávit al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>189,052,008.0</b>	<b>187,112,828.8</b>	<b>99.0%</b>	<b>1,939,179.2</b>

Fuente: *Sutel*.

Además, producto del IV trimestre de operación se genera un resultado de ¢242M entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implica que se presente un superávit acumulado a la fecha de ¢244,593,053.9, parte de este superávit, también se incorporó en el Inicial 2021, lo cual será explicado más adelante.

- d) **Superávit específico de Regulatel:** se cuenta al cierre del 2019 con un superávit acumulado de ¢531,050.3, el cual no se ha incluido.

Producto del cuarto trimestre de operación se genera un resultado de ¢0.0 entre los ingresos y egresos corrientes, lo que termina en un superávit a la fecha de ¢531,050.3.

## Aplicación del superávit específico acumulado a diciembre 2019 en el periodo 2020.

Tal como se puede observar en el Cuadro 10 del total de superávit acumulado a diciembre 2019 por ¢5,669,124,043.8 se incorporaron ¢2,679,776,677.0 en el Presupuesto Inicial 2020; ¢181,112,829.0 en el Extraordinario 01-2020 y ¢95,618,094.0 en el Presupuesto Extraordinario 02-2020; por lo que el monto sin asignar a la fecha es de ¢2,712,616,443.8 (47.8%) que corresponde a: Regulación ¢1,472M, Espectro ¢1,240M, Fonatel ¢0.9 y Regulatel ¢531K:

Cuadro N° 10 Superintendencia de Telecomunicaciones Composición del superávit por fuente de financiamiento Aplicación del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2020 (colones)					
	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	Fonatel	Regulatel
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019</b>					
<b>SUPERÁVIT</b>					
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2018	6,693,108,401.2	5,065,339,202.3	1,316,999,364.6	310,238,784.0	531,050.3
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2019-Resultado del periodo	(1,023,984,357.4)	(1,164,891,841.1)	262,094,258.8	(121,186,775.1)	0.0
<b>TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2019</b>	<b>5,669,124,043.8</b>	<b>3,900,447,361.2</b>	<b>1,579,093,623.5</b>	<b>189,052,008.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Composición	100.0%	68.8%	27.9%	3.3%	0.0%
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2020</b>					
Superávit Específico 2019 - Incorporado en 2020: Presupuesto Inicial 2020					
<b>Proyectos del POI-2020</b>	<b>1,514,659,573.0</b>	<b>1,177,526,879.0</b>	<b>337,132,694.0</b>	-	-
<b>Adquisición y mejoras de bienes duraderos</b>	<b>80,744,154.0</b>	<b>80,744,154.0</b>			
<b>Compromisos 2019 a pagar en el 2020</b>	<b>70,964,099.0</b>	<b>61,068,970.0</b>	<b>1,955,950.0</b>	<b>7,939,179.0</b>	
<b>Contrataciones Plurianuales</b>	<b>1,013,408,851.0</b>	<b>1,013,408,851.0</b>			
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2020</b>	<b>2,679,776,677.0</b>	<b>2,332,748,854.0</b>	<b>339,088,644.0</b>	<b>7,939,179.0</b>	-
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020</b>					
Superávit Específico 2019 - Incorporado en 2020: PE 01-2020					
<i>Traslado al Fideicomiso</i>	181,112,829.0			181,112,829.0	
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2020</b>	<b>181,112,829.0</b>	-	-	<b>181,112,829.0</b>	-
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020</b>					
Superávit Específico 2019 - Incorporado en 2020: PE 02-2020					
<i>Sustitución fuente de financiamiento: Nómina</i>	95,618,094.0	95,618,094.0		-	
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020</b>	<b>95,618,094.0</b>	<b>95,618,094.0</b>	-	-	-
<b>TOTAL APLICACIÓN SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO 2019 EN EL PERIODO 2020</b>	<b>2,956,507,600.0</b>	<b>2,428,366,948.0</b>	<b>339,088,644.0</b>	<b>189,052,008.0</b>	-
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2019	52.2%	62.3%	21.5%	100.0%	0.0%
<b>Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2019</b>	<b>2,712,616,443.8</b>	<b>1,472,080,413.2</b>	<b>1,240,004,979.5</b>	<b>0.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2019	47.8%	37.7%	78.5%	0.0%	100.0%

Fuente: Sutel.

## Aplicación del superávit específico acumulado a diciembre 2020 en el periodo 2021.

A continuación, se explicará la aplicación del superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2020 mediante el Presupuesto Inicial 2021<sup>13</sup>:

### Superávit específico de Regulación

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de Regulación por ¢3,314M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢1,735M (52.4%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos, pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021 así como ejecución de contrataciones plurianuales, el detalle se puede observar en el Cuadro 11. El Consejo de la Sutel está valorando la incorporación de los ¢1,579M del superávit restante, para realizar una reducción en el cobro del canon de regulación 2021 mediante un presupuesto extraordinario.

### Superávit específico de Espectro

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de Espectro por ¢1,959M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢793M (40.5%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos y pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021, el detalle se puede observar en el Cuadro 11. Con respecto a los ¢1,166M del superávit restante, se debe de esperar la transferencia del Ministerio de Hacienda respecto al canon de espectro 2020 pagadero en 2021, ya que históricamente los concesionarios no pagan el 100.0% del canon en cobro, por lo que se debe de ajustar el presupuesto programado de espectro y utilizar el superávit como fuente de financiamiento, adicionalmente, como este ingreso ordinario se presenta hasta la segunda quincena de abril, es mediante el superávit que se financia el primer cuatrimestre de la Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico.

### Superávit específico de Fonatel

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de Fonatel por ¢244.5M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢119.9M (49.0%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos y pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021, el detalle se puede observar en el Cuadro 11. Los

---

<sup>13</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N° 19483 (DFOE-IFR-0754) del 09 de diciembre de 2020

¢124.6M de superávit sin asignar serán trasladados al Fideicomiso mediante un presupuesto extraordinario.

### Superávit específico de Regulatel

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de Regulatel por ¢531K; sin embargo; este no se asigna aún en el 2021. Se está a la espera de la decisión que el Consejo sobre este superávit tome.

Cuadro N° 11 Superintendencia de Telecomunicaciones Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre de 2020 Composición del superávit por fuente de financiamiento Aplicación del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2021 (colones)					
	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicacione	Espectro Radioeléctrico	Fonatel	Regulatel
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2020</b>					
<b>SUPERÁVIT</b>					
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2019	5,669,124,043.8	3,900,447,361.2	1,579,093,623.5	189,052,008.9	531,050.3
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2020-Resultado del periodo	(149,735,248.2)	(585,973,401.6)	380,697,108.4	55,541,045.0	0.0
<b>TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2020</b>	<b>5,519,388,795.6</b>	<b>3,314,473,959.7</b>	<b>1,959,790,731.8</b>	<b>244,593,053.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Composición	100.0%	60.1%	35.5%	4.4%	0.0%
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>					
Superávit Especifico Acumulado 2020 - Incorporado en 2021					
Proyectos del POI-2021	1,833,140,772.0	994,148,302.0	766,175,785.0	72,816,685.0	-
Adquisición y mejoras de bienes duraderos	153,819,177.0	132,551,547.0	7,755,450.0	13,512,180.0	-
Compromisos 2020 a pagar en el 2021	259,002,321.0	206,088,146.0	19,295,673.0	33,618,502.0	-
Contrataciones Plurianuales	402,377,305.0	402,377,305.0	-	-	-
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>	<b>2,648,339,575.0</b>	<b>1,735,165,300.0</b>	<b>793,226,908.0</b>	<b>119,947,367.0</b>	<b>-</b>
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2020	48.0%	52.4%	40.5%	49.0%	0.0%
<b>Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2020</b>	<b>2,871,049,220.6</b>	<b>1,579,308,659.7</b>	<b>1,166,563,823.8</b>	<b>124,645,686.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2020	52.0%	47.6%	59.5%	51.0%	100.0%

Fuente: Sutel.



## Conciliación del superávit acumulado y balance de situación financiera a diciembre 2020

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	RegulateI	Espectro Radioeléctrico	Fonatel
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>					
INGRESOS	24,614,949,775.11	5,833,119,037.32	0.00	2,936,285,282.78	15,845,545,455.01
EGRESOS	24,764,685,023.29	6,419,092,438.87	0.00	2,555,588,174.40	15,790,004,410.02
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2019	5,669,124,043.80	3,900,447,361.21	531,050.27	1,579,093,623.45	189,052,008.87
<b>SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Diciembre del 2020</b>	<b>5,519,388,795.6</b>	<b>3,314,473,959.7</b>	<b>531,050.3</b>	<b>1,959,790,731.8</b>	<b>244,593,053.9</b>
<b>CUENTAS LIQUIDAS DEL BALANCE GENERAL Al 31 de Diciembre del 2020</b>					
	SUTEL	REGULACION	REGULATEL	ESPECTRO	FONATEL
CAJA	1,516,800.00	1,516,800.00		0.00	0.00
BANCOS	147,131,824.33	128,033,482.47	531,050.27	11,157,048.13	7,410,243.46
INVERSIONES	5,577,874,740.99	3,361,647,504.32	0.00	1,964,858,686.67	251,368,550.00
<b>TOTAL CUENTAS LIQUIDAS BALANCE GENERAL</b>	<b>5,726,523,365.32</b>	<b>3,491,197,786.79</b>	<b>531,050.27</b>	<b>1,976,015,734.80</b>	<b>258,778,793.46</b>
<b>DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS/SUPERAVIT</b>	<b>207,134,569.70</b>	<b>176,723,827.13</b>	<b>0.00</b>	<b>16,225,002.97</b>	<b>14,185,739.60</b>
<b>DETALLE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Balance General</b>	<b>-207,134,569.70</b>	<b>-176,530,799.56</b>	<b>0.00</b>	<b>-16,325,328.24</b>	<b>-14,278,441.90</b>
<b>Ajustes (1)</b>	<b>0.00</b>	<b>-193,027.57</b>	<b>0.00</b>	<b>100,325.27</b>	<b>92,702.30</b>
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Espectro	-100,325.27	-100,325.27			
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Fonatel	-92,702.30	-92,702.30			
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por pagar a Espectro y Fonatel	193,027.57			100,325.27	92,702.30
<b>TOTAL AJUSTES (RESTA)</b>	<b>-207,134,569.70</b>	<b>-176,723,827.13</b>	<b>0.00</b>	<b>-16,225,002.97</b>	<b>-14,185,739.60</b>
<b>DIFERENCIA GENERAL</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

(1) Ajustes pendientes.

**Fuente:** Sutel.

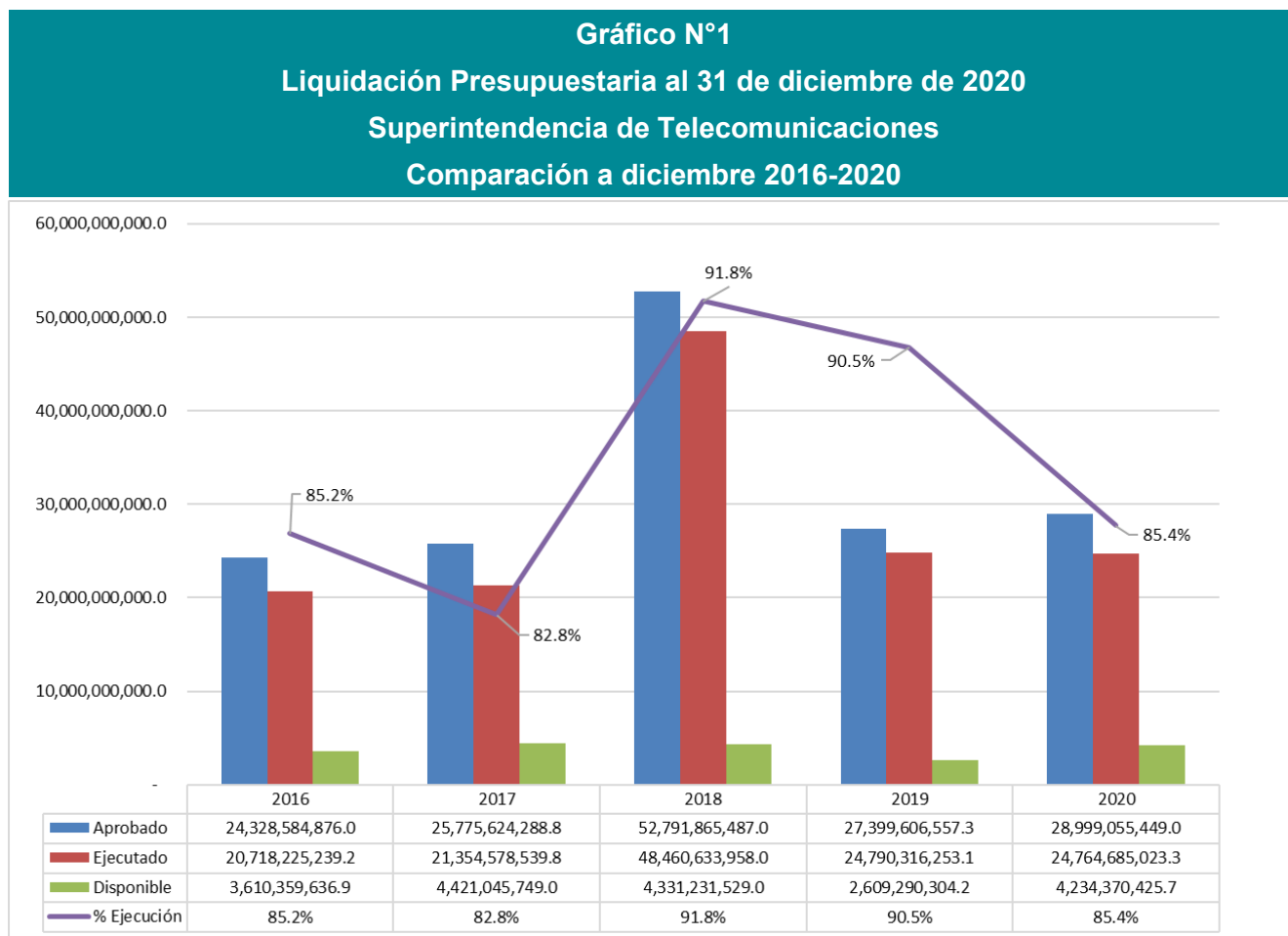
Al cierre del IV trimestre 2020, la Unidad de Finanzas realiza la conciliación del superávit acumulado y el Balance de situación financiera a diciembre de 2020, determinando la razonabilidad del superávit presupuestario con las cuentas de efectivo de los estados financieros, identificándose que las diferencias corresponden a las distintas bases de registro entre presupuesto (efectivo) y registros contables (devengado), lo cual se demuestra en el detalle de cuentas por cobrar y pagar entre compañías, así como ingresos de cuenta corriente que no corresponden a un ingreso presupuestario. Para mayor detalle, ver Anexo 8.

## Conclusiones y acciones de mejora

### Conclusiones

La liquidación presupuestaria de la Sutel al 31 de diciembre de 2020 es de un 85.4%, siendo 5.1 puntos porcentuales inferior a la realizada en el 2019 y a la vez la tercera más alta de los últimos 5 años.

Esta subejecución presupuestaria se debe en parte, por las implicaciones que ha generado la pandemia por el Covid-19 en todas las actividades económicas y laborales de la sociedad costarricense; que generó la necesaria adaptación de los procesos de la Sutel.



Fuente: Sutel

Pero existe sin duda, un rezago que no está completamente relacionado con la pandemia y es la necesaria visualización de las contrataciones administrativas con el plazo suficiente para su ejecución. Para la Superintendencia, el teletrabajo no es nuevo y goza de las condiciones para realizarlo sin menores complicaciones; si bien existe un proceso de adaptación, la planificación de las compras y de los procesos administrativos que implica no debiera afectarse por la pandemia.

La adquisición de bienes y servicios no pueden postergarse al segundo semestre de cada año, porque dificultan el cumplimiento de las metas institucionales y suponen, un esfuerzo adicional para su desarrollo. Evidentemente, genera un cuello de botella en la Proveeduría Institucional y en la cadena de aprobación. Es inminente la necesidad de una programación por cada una de las direcciones y del seguimiento a ese cronograma para determinar retrasos que impliquen problemas en los pagos.

Por otra parte, la identificación de necesidades y el cambio en ellas es un proceso normal en la Administración; pero no debe ser la norma. La alerta temprana de todas aquellas actividades que no podrán realizarse sea por condiciones del entorno o por prioridades internas debe ser una política permanente en Sutel. El monitoreo debería ser constante y la determinación de esos cambios prioritarios, para determinar eventuales superávits que puedan aplicarse oportunamente.

Acciones como el Presupuesto Extraordinario 02-2020, que rebajó un total de ¢812.3M en Regulación de las Telecomunicaciones y las modificaciones presupuestarias relacionadas que rebajaron ¢373M de Fonatel y Espectro<sup>14</sup>; son acciones para evitar el exceso de recursos y utilizarlos de forma oportuna.

El presupuesto es un instrumento en constante cambio y adaptación a las circunstancias y debe revelar, por medio de las herramientas como los extraordinarios y modificaciones, las condiciones de su entorno. Los cambios presupuestarios siempre deben tener un sustento en las prioridades y necesidades institucionales, y fundamentarse en acciones realizables que puedan ejecutarse al corto plazo.

---

<sup>14</sup> Aprobadas con acuerdo 025-056-2020 del 6 de agosto de 2020.

## **6.1 Acciones de mejora**

Las acciones de mejora se plantearon al Consejo en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, por lo que se emitió el acuerdo 022-006-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de enero de 2021, el cual se adjunta en el Anexo 5.

## Anexos

1. Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
2. Composición de Superávit por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2020
3. Liquidación de Ingresos Total
  - 3.1. Liquidación de Ingresos: Canon de Regulación de las Telecomunicaciones
  - 3.2. Liquidación de Ingresos: Canon del Espectro Radioeléctrico
  - 3.3. Liquidación de Ingresos: Contribución Parafiscal Fonatel
  - 3.4. Liquidación de Ingresos: Regulatel
4. Liquidación de Egresos Total
  - 4.1. Liquidación de Egresos: Canon de Regulación
    - 4.1.1. Liquidación de Egresos: Programa 1: Administración
    - 4.1.2. Liquidación de Egresos: Programa 2: Regulación
  - 4.2. Liquidación de Egresos Programa 3: Espectro
  - 4.3. Liquidación de Egresos Programa 4: Fonatel
  - 4.4. Liquidación de Egresos: Regulatel
5. Acuerdo 022-006-2021 de aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
6. Oficio de remisión al Consejo del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020
7. Acuerdo de aprobación del Consejo del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
8. Conciliación del superávit presupuestario vs las cuentas líquidas de los EEFF.
  - o Elaborado por la Unidad de Finanzas, Dirección General de Operaciones.

9. Estados Financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre.
  - Elaborado por la Unidad de Finanzas, Dirección General de Operaciones.
  
10. Liquidación Presupuestaria del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2020.
  
11. Tabla de Equivalencia: Clasificación Económica del Gasto del Sector Público vs Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, así como Verificación de cumplimiento de la Regla Fiscal periodo 2020.